



Opción. Flexibilidad. Control.

# Mi Vida, Mi manera

El Departamento de Servicios para Personas con Discapacidades (DDS), asume el compromiso de brindar servicios de alta calidad que permitan a las personas con discapacidades llevar vidas productivas y con propósito como integrantes vitales de sus comunidades. Nuestra Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA) está implementando **Mi vida, mi manera** (*My Life, My Way*), una iniciativa independiente que brinda a los habitantes del Distrito con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD) más control, opciones y flexibilidad sobre los servicios y apoyos que pueden recibir mientras viven en sus hogares naturales.

## ¿Cómo funciona Mi vida, mi manera?

**Mi vida, mi manera** ofrece a los habitantes del Distrito con IDD más opciones y más control sobre los apoyos que necesitan para vivir la vida a su manera. Como participante, usted es el empleador de su personal o de los trabajadores dirigidos por participantes (PDW). Usted o la persona designada contrata, capacita y evalúa a los empleados que le ayudarán a alcanzar sus metas. Si encuentra que un PDW no satisface sus necesidades, puede seleccionar un nuevo PDW para que le ayude a seguir adelante para obtener la vida que desea.

Para aprovechar al máximo el programa:

- **Hable con su coordinador de servicios.** Juntos desarrollarán un plan de apoyo individual (ISP) centrado en la persona que incluya servicios dirigidos por participantes (PDS).
- **Participe en una orientación del programa** para aprender cómo acceder a los servicios disponibles.
- **Desarrolle un presupuesto para su(s) servicio(s).** El límite de la exención de Apoyo para Personas y Familias (IFS) es de \$75,000. El límite para los bienes y servicios dirigidos al individuo (IDGS) es de \$2,500.
- **Contrate, capacite y administre a sus trabajadores dirigidos por participantes** y compre IDGS aprobados para satisfacer sus necesidades.
- **Acepte seguir todas las reglas y las pautas del programa.**

## ¿Quién puede participar?

Los habitantes del DC con IDD que tengan al menos 18 años son elegibles para participar en *Mi vida, mi manera*. **Los participantes deben:** vivir en su hogar natural, ser elegibles para recibir Medicaid y estar inscritos en la exención de Apoyo para Personas y Familias (IFS).

## ¿Qué servicios están incluidos?

Los participantes de la exención de IFS inscritos en *Mi vida, mi manera* pueden autodirigir cinco tipos de servicios:

- Apoyos en el hogar
- Apoyos diurnos personalizados (IDS)
- Servicios de acompañamiento
- Servicios diurnos de esparcimiento
- Bienes y servicios dirigidos al individuo (IDGS)

## ¿A quién puedo contratar como mi PDW?

---

Puede contratar a amigos, familiares o a una persona nueva para que actúe como su PDW. Todos los PDW deben:

- Tener al menos 18 años.
- Pasar una verificación de antecedentes penales.
- Estar autorizados para trabajar en los EE. UU. y tener un Número del Seguro Social válido.
- Completar la capacitación centrada en la persona.
- Participar en la capacitación continua para garantizar el bienestar de las personas que reciben apoyo.
- Estar certificados o dispuestos a certificarse en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.
- Tener una licencia de conducir válida y un comprobante de seguro en caso de que se ofrezca transporte.
- Firmar un acuerdo de proveedor de Medicaid
- Cumplir con cualquier requisito adicional de exención relacionado con el servicio prestado.

**Las personas que tengan responsabilidad legal por usted no pueden ser su PDW.** No puede contratar a su cónyuge o a un tutor legal designado. Los padres no pueden ser PDW de hijos que sean menores de edad.

## ¿Qué pasa si necesito más ayuda?

---

Si decide inscribirse en *Mi vida, mi manera*, tendrá apoyo continuo durante todo el proceso. El programa ofrece **servicios de gestión financiera de agentes fiscales/proveedores empleadores (VF/EA FMS)** para ayudarle a administrar las tareas financieras y las necesidades del personal. Su **gestor de apoyo** de VF/EA FMS actúa como su defensor independiente y le brinda ayuda con:

- La administración de la documentación, desde los formularios del programa hasta los documentos gubernamentales necesarios para que usted pueda servir como empleador de los PDW.
- El procesamiento de la nómina para su personal de apoyo.
- La elaboración y la administración del presupuesto.
- La protección de su dinero.
- La obtención del acceso a los servicios que desea y la búsqueda de formas de recibir dichos servicios en la comunidad cuando lo desee.
- La comunicación con otras personas en su nombre, según sea necesario.

También puede seleccionar a alguien de su confianza para que actúe como **representante autorizado**. Un representante autorizado acepta de manera voluntaria la responsabilidad de las tareas de administración presupuestaria del empleador y PDS que usted no puede realizar sin la ayuda de un representante. Un representante autorizado puede ser un integrante de la familia o un amigo que usted designe por escrito para que actúe en su nombre.

## ¿Cómo me inscribo?

---

Si actualmente está recibiendo servicios de la Administración de Discapacidades del Desarrollo del DDS, comuníquese con su coordinador de servicios para obtener ayuda para inscribirse en *Mi vida, mi manera*.

Si tiene interés en recibir servicios a través de la Administración de Discapacidades del Desarrollo, llame al 202-730-1700 y pida hablar con un especialista de contacto con la comunidad del DDS.